



AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.280

QUILLON, 03 MAR 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de mantener operativos los vehículos y maquinarias de propiedad Municipal. Para optimización de la gestión.
2. Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien lo subrogue.-
3. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha N°05.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como administrador Municipal.-
4. El Decreto Alcaldicio N°3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.
5. La Cotización N° 0020846061 del 02.03.2015, de la Empresa Salinas y Fabres S. A. la Ficha N° 037 de fecha 03.03.2015 por adquisición de baterías secas SB HD 4D 1400CCA 225AH, para motoniveladora, marca J. Deere, patente CPHH- 49 -1.
6. Lo dispuesto en los Art. 7 y Art.10 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Lo establecido en los artículos 3°, 10° numero 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886.
8. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
9. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012, del Tribunal Electoral de la Región.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE, la adquisición directa, a la Empresa SALINAS Y FABRES S.A. N° [REDACTED] debido a que la compra se trata de reposición y/ complementación de accesorios compatibles con los modelos adquiridos por dicha Empresa, que es la representante oficial de la marca, para la ADQUISICION DE BATERIA SECAS SB HD 4D 1400CCA 225AH DE LA MOTONIVELADORA MARCA J. DEERE, PATENTE CPHH- 49-1, por:**

BATERIA SECA SB HD 4D 1400CCA 225AH.....	\$	357.448.-
TOTAL IVA.....	\$	67.915.-

TOTAL.....	\$	425.363.-

(SON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS/00).

2. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **215.22.04.011.002.001 SP-1** del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

3. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE SUBROGANTE
(POR ORDEN DEL ALCALDE)

CHA/ccj

Distribución

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES
- ENC. MAQUINARIAS Y TRANSP.